

YESENIA GONZÁLEZ DEA

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Subdirección de Desarrollo Urbano

## Licencia de Barda



Folio CURB/B/0229/2025 Fecha de expedición 2025-08-21

## H. Veracruz, Ver., a 21 de AGOSTO de 2025

			CLAVE CA	MASTRAL	£		1
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
							171-2210
							(35
	-AVANCE I	DATOS E	DE INSCRI	PCION EN	EL R.P.P	S	105
BAJO	NUM.	COURT POST PROPERTY.	DE INSCRIF UMEN	PCION EN	MES MES	AÑO	Z. REC

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodriguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

METRAJE:	13.90 METROS
DIRECCION:	RÍO PREGONA 419
COLONIA:	LOMAS DE RIO MEDIO IV
PERITO RESPONSABLE DE OBRA:	NOMBRE:
VIGENCIA:	UN AÑO
FOLIO DE PAGO:	20250820/09/00010
FECHA DE PAGO:	2025-08-20

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza fusión o subdivisión de predios, movimiento de tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una licencia de construcción mayor o menor ni cambio de uso de suelo.

Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola Subdirecto a de Desarrollo Urbano Vo.Bo.

Reviso: Shalna Linette Junco Salgado Capturó: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 www.veracruzmunicipio.gob.mx Arg. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Autorizó

